

RESOLUCIÓN 335/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL275/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPRESIÓN DE NÓMINA DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DGAS/1776/2023**, de fecha 31 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL275/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPRESIÓN DE NÓMINA DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 28 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 01 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la C. Ana Laura Vergara Guzmán, en su carácter de Directora General de Gastos de Servicios Personales de la Tesorería General, y por la Mtra. Luz Esthela Gracia Ortega, en su carácter de Coordinadora de Información B, ambas de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registró el participante **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentó preguntas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.	DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTAN DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN)
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD APORTAR)	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE (NO PRESENTA ACUSE DE HACER PÚBLICA OPINIÓN), DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES.	NO CUMPLE (EL ACUSE PÚBLICO DE LA OPINIÓN CORRESPONDE A UNA PERSONA FÍSICA NO A LA PERSONA MORAL DE LA PROPUESTA), DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/123/2023** de fecha 13 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA.	DESCRIPCIÓN	COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.	DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	IMPRESORA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE NÓMINA, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO FOLIO 1310	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
		1. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta original expedida por el fabricante de la marca que oferte, en donde indique que es un distribuidor Premium de la solución a ofertar y el proveedor la presenta de manera digital por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar por lo menos 3 currículos actualizados de su personal técnico capacitado, adjuntando diplomas o certificaciones técnicas vigentes que considere pertinente y que acrediten su capacidad de respuesta en la entrega del servicio del soporte técnico, mantenimientos, asesoría, capacitación, operación o en su caso, reparación del hardware como el software de la solución ofertada, sin embargo el proveedor los presenta los certificados y no presenta currículos. 3. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá demostrar que tiene oficina de atención local en la Zona Metropolitana de Guadalajara mediante comprobante de domicilio fiscal actualizado y el proveedor no lo presenta. 4. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta	1. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar por lo menos 3 currículos actualizados de su personal técnico capacitado, adjuntando diplomas o certificaciones técnicas vigentes que considere pertinente y que acrediten su capacidad de respuesta en la entrega del servicio del soporte técnico, mantenimientos, asesoría, capacitación, operación o en su caso, reparación del hardware como el software de la solución ofertada, sin embargo el proveedor los presenta los certificados y no presenta currículos sin embargo, no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K. 2. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 5 Garantías se solicita garantía durante la vigencia del contrato (12 meses) en la mano de obra, servicios de actualización de software, soporte técnico, servicios de capacitación y consultoría, así como el aprovisionamiento de los consumibles solicitados; 24 meses de garantía para los 2 (dos) equipos de impresión monocromático y un servidor de impresión que incluya partes, refacciones, accesorios y/o contra defectos de fabricación y el proveedor en su propuesta en el apartado garantía no hace mención servicio de actualización de software, soporte técnico, servicio de capacitación y consultoría. 3. El proveedor no desarrolla su propuesta técnica (Anexo 2) de tal forma que no da

		<p>original expedida por del fabricante que certifique la autorización, distribución y venta de los consumibles, partes y especialización de capital humano para cumplir los requerimientos del apartado 5. REQUERIMIENTOS del presente anexo técnico y el proveedor lo presenta de manera digital.</p> <p>5. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar una carta original expedida por el fabricante en donde mencione que la tecnología ofertada tendrá un periodo de vida útil de al menos 10 años en el mercado para soporte técnico, refacciones, partes, consumibles y accesorios, y el proveedor lo presenta de manera digital.</p> <p>6. En el Anexo técnico N° 1310 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá presentar un documento que describa su procedimiento para atención de incidentes donde además incluya su matriz de contactos y escalamientos, niveles de servicio (SLA) y el proveedor manifiesta que en caso de ser adjudicado lo entregara.</p>	<p>claridad para identificar las características técnicas del equipo que oferta, por lo que no da cumplimiento en lo solicitado en bases.</p>
--	--	--	---

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

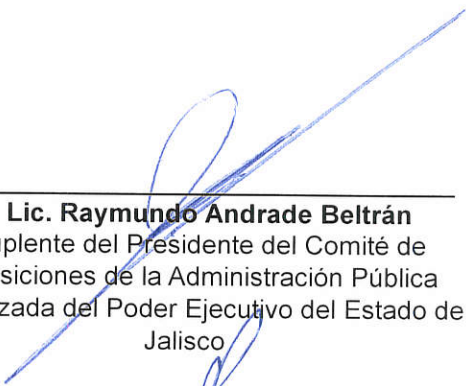
PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V. y DOCUDIGITAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo y técnico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.


TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

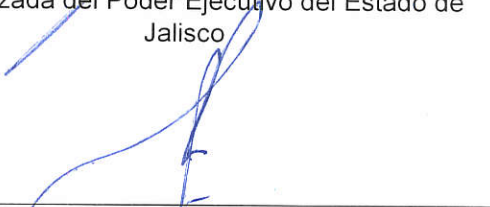
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de septiembre del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.




Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco




Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración




Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de
la Secretaría de Administración



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco




Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural



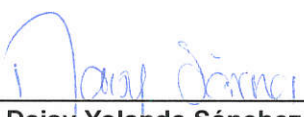
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



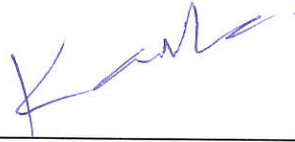
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco



Karla Soledad Méndez Sandoval
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del
Comité de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL275/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPRESIÓN DE NÓMINA DEL GEJ"**.

